



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 056-2024-UNACH

03 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 79-2024-UNACH/U.C.T, de fecha 22 de abril de 2024; la Carta N° 345-2024-UNACH/DGA, de fecha 24 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución Presidencial N° 015-2022-UNACH, de fecha 31 de enero de 2022, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento.

Que, con Resolución Presidencial N° 228-2023- UNACH, de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprobaron las Notas de Contabilidad que surgieron de las acciones del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, por Resolución Presidencial N° 005-2024-UNACH, de fecha 10 de enero de 2024, se aprobaron el registro de diferencias mediante Notas de Contabilidad, consideradas dentro del Primer, Segundo y Cuarto Entregable del Plan de Depuración y Sinceramiento.

Que, a través del Informe N° 79-2024-UNACH/U.C.T, de fecha 22 de abril de 2024, el jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, presenta el Informe de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, el cual ha sido elaborado de acuerdo con el "Instructivo para la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del sector público y de otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos N° 010-2023-ef/51.01". Luego, por Carta N° 345-2024-UNACH/DGA, de fecha 24 de abril de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación de la culminación del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, de acuerdo al Informe de Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable, documento que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**ENTIDAD: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
CHOTA**

**INFORME DE CULMINACIÓN
DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE**



Chota-Perú

Enero de 2024



I. INDICE.	Pag.
Antecedentes y alcance.....	
Descripción de la situación contable de activos y pasivos.....	
Conclusiones.....	
Recomendaciones	
Anexo.....	



II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 129-2021-UNACH, se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.2 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, asimismo, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 024-2024-UNACH se designó a la comisión de depuración y sinceramiento contable (en adelante CDS).
- 2.2 Mediante documento Interno MEMORANDO N° 001-2023--UNACH-PCO-PCDSC, se aprobó el informe del diagnóstico de conformidad al numeral 3.12 del Instructivo para la elaboración del diagnóstico de las cuentas de activos y pasivos, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01.
- 2.3 Mediante la RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 015-2022-UNACH, se aprobó el plan de depuración y sinceramiento contable (en adelante PDS) propuesto por la CDS, en cumplimiento del numeral 4.1 de Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01.
- 2.4 Mediante RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 228-2023-UNACH, de conformidad al Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01. se aprueba las notas de contabilidad que surgieron de las acciones del avance del plan de Depuración y Sinceramiento Contable del T1 y T2 2023.
- 2.5 Mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 005-2024-UNACH, de conformidad al Instructivo registro, cierre y presentación de la programación y ejecución aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, disposición derogada mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01. se refrenda la aprobación de T1 y T2 2023; asimismo se aprueba realizar las notas de Contabilidad de las diferencias consignadas en el T4 2023.
- 2.6 La entidad al cierre del ejercicio 2023 logró depurar en las cuentas de activos y pasivos programados en el PDS, el importe de S/ 5,367,082.52 ejecutado, lo cual representa el % 15 de avance, dicho resultado incluye las reclasificaciones y ajustes contables en la cuenta de resultados acumulados, principalmente en las cuentas del rubro propiedades planta y equipo, en las cuentas 1503 Vehículos, Maquinarias y otros, 1507 Otros Activos, 1508 Depreciación, Amortización Y Agotamiento, 2102 Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar, 2103 Cuentas Por Pagar. La mayor ejecución del PDS en los rubros señalados se originó en el ejercicio 2023.
- 2.7 Las limitaciones que se presentaron para la ejecución del PDS, fue principalmente a la falta de presupuesto para la contratación de una consultoría, que estaba previsto para el año 2023 y sincerar los saldos de las cuentas de la programación inicial actualizada que no han sido ejecutadas; tales como 1501 Edificios y Estructuras, 1502 Activos no Producidos, 1504 Inversiones Intangibles y 1505 Estudios y proyectos.

III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE ACTIVOS Y PASIVOS

- 3.1 La CDS de la entidad con el propósito de cumplir las metas programadas en el PDS en relación con las cuentas contables del rubro Propiedades planta y equipo, efectuaron las acciones de levantamiento de datos, de conformidad



a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Directiva de los lineamientos administrativos", a fin de realizar el análisis y la evaluación de Vehículos, Maquinaria y Otros comprados en años anteriores. De la información obtenida por patrimonio, la entidad procedió a realizar el Acta de conciliación 2021 y 2022 debidamente suscrita.

- 3.2 Al respecto, en base a la información obtenida y en aplicación de la normativa contable vigente, la CDS luego de la respectiva evaluación de los activos y debidamente sustentados por el área técnica, han llegado a la conclusión que dichos activos recibidos físicamente en años anteriores cumplen la definición y criterios de reconocimiento para realizar las notas de alta y baja, en merito al PDS, lo cual fue aprobado por el Titular de la entidad.
- 3.3 La entidad con la aprobación de los resultados del PDS por el Titular realizó el registro contable, de Vehículos, Maquinaria y Otros y su correspondiente medición en la información financiera en los periodos en el que estos se ejecutaron.
- 3.4 Al respecto, el impacto en el estado de situación financiera procedente de las acciones del proceso de depuración y sinceramiento contable presenta un aumento neto en el patrimonio de la entidad por S/ 3,638,921.55 debido a la incorporación de activos por S/ 1,187,562.14 y baja por S/ 807,084.11, así como la exclusión de pasivos por S/ 3,258,443.52. Además, cabe señalar que los ajustes por saldo de balance no impactan en el patrimonio; sin embargo, han requerido efectuar las acciones y esfuerzos para corregir el saldo de los activos por S/ 18,929.85.
- 3.5 Asimismo, los ajustes significativos que impactaron el estado de situación financiera están representados principalmente en el rubro propiedades planta y equipo, 1503, Vehículos, Maquinarias y otros, 1507 Otros Activos, 1508 Depreciación, Amortización Y Agotamiento, 2102 Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar y 2103 Cuentas Por Pagar. A continuación, se describen los aumentos y disminuciones que impactaron en el patrimonio.
- 3.6 El aumento significativo en el rubro de propiedades planta y equipo por S/ 946,311.85 Máquinas y Equipos Educativos y S/ 153,250.00 Equipos e Instrumentos de Medición, resulta de la regularización en el reconocimiento de activos que corresponde a bienes dados de alta, según acta de conciliación 2021.
- 3.7 Asimismo, el aumento en el rubro de propiedades planta y equipo por S/ 2,710,881.65 resulta de la disminución del pasivo por vacaciones de docentes, CTS y vacaciones CAS de años anteriores, que por lo consiguiente corresponde a la baja de pasivo.
- 3.8 Producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, la CDS no han evidenciado presuntos actos de responsabilidad, a fin de adoptar las acciones correspondientes de conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01.

IV. CONCLUSIONES



- 4.1 En consecuencia, en base a la evaluación efectuada por la CDS, los Vehículos, Maquinarias y otros recibidos en años anteriores cumplen los criterios prescritos en la normativa contable vigente para su reconocimiento como activos de Propiedades Planta y Equipo en la información financiera, y los activos dados de baja no cumplen con dicho requerimiento normativo por lo que se retiró de la información financiera.
- 4.2 Asimismo, de acuerdo con el resultado del PDS al cierre del periodo que culmina el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable se encuentra pendiente de sincerar los indicios de error identificados por S/ 30,277,523.58, principalmente en las cuentas contables 1501, 1502,1504 y 1505 lo cual representa el 84.94% respecto a al PDS actualizado.
- 4.3 La entidad no tiene en curso acciones administrativas y/o legales, dado que en el proceso de depuración no se identificaron evidencias de actos de responsabilidad establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01

V. RECOMENDACIONES

- 5.1 Se recomienda al Titular de la entidad disponer las acciones de control interno necesarias orientadas a la representación fiel de la información financiera, con la finalidad de evitar errores contables que requieran procesos de corrección posteriores.

VI. ANEXO



**IMPACTOS FINANCIEROS DE LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(EN SOLES)

ACTIVOS

	Adiciones1 (+)	Disminuciones2 (-)	Reclasificación3 (+/-)
Efectivo y Equivalente de Efectivo	37.90	(150.00)	
Inversiones Financieras			
Cuentas por Cobrar (Neto)			
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)			
Inventarios (Neto)			
Servicios y Otros Pagados por Anticipado			
Otras Cuentas del Activo			
Propiedades de Inversión			
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	1,187,562.14	(806,934.11)	
TOTAL ACTIVOS	1,187,600.04	(807,084.11)	-

PASIVOS

	Adiciones1 (+)	Disminuciones2 (-)	Reclasificación3 (+/-)
Sobregiros Bancarios			
Cuentas por Pagar a Proveedores			
Impuestos, Contribuciones y Otros			
Remuneraciones y Beneficios Sociales			
Obligaciones Previsionales			
Operaciones de Crédito			
Otras Cuentas del Pasivo			
Ingresos Diferidos			
Deudas a Largo Plazo			
Provisiones		(3,258,405.62)	
TOTAL, PASIVOS	-	(3,258,405.62)	-

TOTAL, PATRIMONIO

Impacto neto

3,638,921.55



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.P.C. Johan Raphael Valdivia Orrego
JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD